



GUÍA DOCENTE

PRÁCTICAS EXTERNAS

GRADO EN DERECHO

I. Identificación de la Asignatura

| | |
|------------------------------------|---|
| Tipo | OPTATIVA |
| Período de Impartición | Depende del convenio suscrito con la entidad colaboradora. (Mínimo 150 horas) |
| Número de Créditos | 6 ECTS |
| Idioma en el que se imparte | Español |

II. Presentación de la Asignatura

BREVE DESCRIPTOR

Según lo dispuesto en art. 2.1 Del RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, estas constituyen una actividad de naturaleza que realizada por los estudiantes deberá ser supervisada por las Universidades, y que estará orientada al mejor de los aprendizajes, favoreciendo la consolidación de competencias transversales, generales y específicas que asociadas al Título, les acerquen al ejercicio profesional.

El objetivo fundamental del título es formar profesionales de perfil jurídico con capacidad de adecuarse a la realidad profesional en la que habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos, facilitando su inserción en el mercado de trabajo. A este fin, y cumpliendo con el derecho de los estudiantes de Grado a “disponer de la posibilidad de realización de prácticas, curriculares y extracurriculares”, y a “contar con tutela efectiva, académica y profesional”, se ofrece a los estudiantes, por un determinado período de tiempo, su acercamiento a la actividad profesional.

REQUISITOS PREVIOS

Para poder proceder a la matriculación de Prácticas Externas, el estudiante deberá reunir los requisitos de acceso a la matrícula del curso en el que éstas formen parte del Plan de Estudios.

GESTIÓN

- Al estudiante matriculado en esta asignatura, se le asignarán dos tutores, un tutor profesional –externo-, y un tutor académico –interno-, con el que está obligado a ponerse en contacto.
- El tutor académico mantendrá al menos tres entrevistas con el alumno desde la primera puesta en contacto con el alumno y podrá recabar cuanta información sea precisa para conocer del buen desarrollo de la misma.

III. Presentación de la Asignatura

Competencias Generales

Transversales

- CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
- CT2. Razonamiento crítico.
- CT3. Comunicación oral y escrita.
- CT4. Capacidad de gestión de la información.
- CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.
- CT6. Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones.
- CT7. Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.
- CT8. Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CT9. Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.
- CT10. Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación.

Genéricas

- CG1. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG2. Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica.
CG4. Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia.
CG5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
CG6. Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
CG8. Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos.
CG9. Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable.
CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
CG11. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.
CG12. Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho.

Específicas

Están conformadas por las competencias de las Materias concretas que integran el Plan de Estudios del Título y por tanto con el saber (conocimientos), es decir, con el conjunto de conocimientos teóricos y prácticos, para poder ejercer o realizar las funciones propias de las profesiones relacionadas con el Grado: CE2, CE4, CE6, CE8; CE10; CE12; CE14; CE16; CE18; CE20; CE22; CE24; CE26.

IV. Contenido

a. Contenido de la Asignatura

La realización de prácticas externas en los distintos ámbitos del Derecho, se desarrollaran, principalmente, en un período mínimo de 150 horas, según convenio de cooperación de la Universidad con Empresas e Instituciones Públicas y Privadas. A estos efectos, antes de firmar su compromiso, el alumno deberá leer atentamente el Anexo de prácticas antes de firmarlo.

Los contenidos de cada práctica externa podrán variar en función de la naturaleza de la empresa o institución pública o privada donde el/la alumno/a vaya a realizar sus prácticas. Con carácter general, consistirá en la profundización de conocimientos, capacidades y actitudes, vinculando a los/las alumnos/as a la realidad del ejercicio de las distintas profesiones jurídicas de forma tal que puedan completar y complementar su formación teórica con la experiencia práctica. Se ha de establecer un Programa de Formación para cada uno de los estudiantes, en el que se indique: contenido de las actividades formativas, tiempo, lugar o lugares en los que se desarrollará la práctica, las competencias que adquirirá el estudiante, entre otros.

V. Métodos de Evaluación

a. Criterios de Evaluación

Para la calificación de la práctica realizada el alumno deberá entregar a su tutor interno debidamente cumplimentada la siguiente documentación:

Memoria de prácticas,
Informe de evaluación del alumno, y
Informe de evaluación del tutor externo.

Los formularios correspondientes a esta documentación serán facilitados por el Centro
La entrega deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la conclusión de la práctica.

El tutor académico realiza la calificación de la asignatura. La evaluación se basa en dos aspectos:

Valoración del Profesional/ Tutor externo e Informe de la Empresa o Institución donde se han desarrollado las prácticas (Informe de evaluación del tutor externo); con una ponderación del 70%.

Valoración del Profesor/ Tutor interno, previamente asignado a cada alumno para ocuparse de su seguimiento a efectos del desarrollo de la práctica; con una ponderación del 30%. Esta valoración se llevará a cabo principalmente sobre la base de la Memoria de prácticas realizada por el alumno. Asimismo, el tutor tendrá en cuenta el desarrollo de la actividad del alumno en el marco de las tutorías, entrevistas y demás elementos de valoración recabados durante el período de prácticas. Sobre los criterios orientativos de evaluación para el tutor interno.

El alumno que de forma injustificada no cumpla con los requerimientos mínimos de asistencia obtendrá un 20% menos en su nota en la calificación final (este criterio se aplicará tanto en Convocatoria Ordinaria como Extraordinaria)

b. Conducta Académica

Véase Normas de Conducta del IEB: Prácticas Externas.

VI. Profesorado

a. Profesor / Coordinador

| | |
|---|--|
| Nombre y Apellidos | D. Daniel Berzosa López |
| Correo Electrónico | daniel.berzosa@clauastro-ieb.es |
| Formación Académica | <p>Doctor Europeo de Investigación en Derecho Constitucional, <i>summa cum laude</i>, Universidad de Bolonia-Real Colegio de España (Italia).</p> <p>Diploma de estudios avanzados (máxima calificación), Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>Premio al mejor expediente académico.</p> <p>Licenciado de Grado en Derecho, premio extraordinario, Universidad Complutense de Madrid.</p> |
| Acreditación | <p>Profesor Contratado Doctor de Universidad Pública (ANECA).</p> <p>Profesor de Universidad Privada (ANECA).</p> <p>Profesor Ayudante Doctor de Universidad Pública (ANECA).</p> |
| Actividad Profesional Extraacadémica | <p>Asesor jurídico independiente.</p> <p>Socio director, Expansión Internacional, Chávarri Abogados.</p> <p>Socio director, Procesal y Derecho Público, Chávarri Abogados.</p> <p>Socio, Romero Moreno Abogados. Abogado, Despacho Oliart, Romero & Asociados.</p> <p>Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.</p> |
| Publicaciones | <p><i>Democracia constitucional y opinión pública</i>. Editorial Aranzadi. Pamplona, 2016. ISBN: 9788491356462.</p> <p><i>Un análisis actual y prospectivo de las elecciones municipales españolas de 2015</i>, en <i>QUESTÕES ATUAIS DE DIREITO LOCAL</i>, n.º 07 (Julho-Setembro 2015), de la Associação de Estudos de Direito Regional e Local (Braga, Portugal); pp. 73-91.</p> |

| | |
|----------------------------|---|
| | <p><i>Los supuestos estructurales del concepto burgués de opinión pública</i>, en REVISTA JURIS TANTUM, n.º 24 (junio 2013), de la Universidad Anáhuac-México Norte.</p> <p><i>La Evaluación e Innovación Docentes en el Grado en Derecho</i> (codirector). Editorial Aranzadi. Pamplona, 2013. ISBN: 9788490144145.</p> <p><i>La introducción de nuevos métodos de enseñanza para el estudio y aprendizaje del derecho</i>, en «La Evaluación e Innovación Docentes en el Grado en Derecho». Editorial Aranzadi. Pamplona, 2013.</p> <p><i>El principio de servicio objetivo a los intereses generales en la Constitución y su proyección legislativa</i>, en número monográfico de DA. REVISTA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, n.º 289, enero-abril 2011, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.</p> <p><i>La cristalización histórica del principio constitucional de la limitación del poder</i>, en DEREITO, vol. 18, n.º 1, Servizo de Publicacións da Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 2009.</p> <p><i>Los fisiócratas y la opinión pública como garantía de la continuidad de la sociedad en el Estado</i>, en REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, junio de 2004.</p> <p><i>Sobre las fuentes de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789</i>, en REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, número 87 (anuario), pp. 9 a 30.</p> |
| Horario de Tutorías | Se anunciarán en clase |